



GGG/JLF/PBO

Zolunara

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE PROYECTO FOLIO N° 67778
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
LÍNEA DE CREACIÓN, CONVOCATORIA
2015.**

EXENTA N°

443

VALPARAÍSO,

26 SEP. 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 2541, de 2014, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 25, de 2015, que fija selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 090, de 29 de enero de 2015, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; en la Resolución Exenta N° 841, de 14 de agosto de 2015, que autoriza modificación de 05 de agosto de 2015, todas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Certificado de Ejecución Total N° 089/2018, de 20 de agosto de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial y en el Memorándum N° 656, de 06 de septiembre de 2018, de la Encargada de Fondos Culturales.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a las facultades que le asisten al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de dicho Fondo, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en el contexto del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de Creación, convocatoria 2015, resultó seleccionado el proyecto folio N° **67778**, titulado "**La niña sagrada**", del responsable **Pilar Herminda Valenzuela Devia**, RUT **16.300.189-6**, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 090, de 29 de enero de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 841, de 14 de agosto de 2015, ambas del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 089/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° **67778**, titulado "**La niña sagrada**", de **Pilar Herminda Valenzuela Devia**, RUT **16.300.189-6**

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
67778 ✓	"La niña sagrada" ✓	Pilar Herminda Valenzuela Devia ✓	██████████ ✓	Certificado de Ejecución Total N° 089/2018, de 20 de agosto de 2018 ✓

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
4.444.444 ✓	4.444.444 ✓	4.444.444 ✓	0	0	4.444.444 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración de Finanzas
Archivo
Responsable

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

PILAR HERMINDA VALENZUELA DEVIA, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio 67778, titulado "La niña sagrada", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento de la Creación, Convocatoria 2015, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 20 de agosto de 2018


RBM/JLF/for/sga

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio Región de Valparaíso, certifica que:

PILAR HERMINDA VALENZUELA DEVIA, RUT: [REDACTED] Responsable del Proyecto Folio **67778**, titulado "**La Niña Sagrada**", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Creación, Convocatoria 2015, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.




CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO




JOCELYNE LEIVA FROST
Encargada de Fondos de Cultura
Secretaria Regional Ministerial
de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Región de Valparaíso

Valparaíso, 25 de julio de 2018


fcr/sga

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

PILAR HERMINDA VALENZUELA DEVIA, RUT [REDACTED] responsable del Proyecto Folio N° 67778 titulado "La Niña Sagrada", que recibe aportes del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Creación, Convocatoria 2015, entregó el Informe Final Financiero por un monto igual a \$4.444.444.- correspondientes a un 100% de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines correspondientes.

Nota: Se agregan a la rendición antecedentes aclaratorios financieros del proyecto.

El Informe Financiero y la cuota revisada corresponden al Informe Final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede el cierre total del proyecto.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Guillermo Gándara Soto
Jefe de Administración y Finanzas

Esteban Delgado Sepúlveda
Revisor Financiero



Valparaíso, 16 de agosto de 2018

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de _____ de 20____

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
16-08-2018

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: SEREMI de Valparaíso

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

a) Nombre de la entidad receptora: Pilar Valenzuela Devia RUT: [REDACTED]
b) Domicilio: [REDACTED]
c) Correo electrónico: [REDACTED]

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos N° Cuenta Bancaria Comprobante de Ingreso Fecha N° comprobante

Monto en \$
\$ 4.444.444

Objetivo de la Transferencia Folio 67778.

N° de identificación del proyecto o Programa Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 90 Fecha 29-01-2015 Servicio CNCA
Modificaciones N° Fecha Servicio

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	03	94
O Cuenta contable			

Fecha de Inicio del Programa o proyecto	29	01	2015
Fecha de término	15	09	2015
Período de rendición			

III.-DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Monto transferido 4.444.444
b) Menos : Monto rendido en informe de avance
c) Más : Transferencias recibidas en el período de la rendición
d) **Total Transferencias por rendir** 4.444.444 (a - b + c) = d

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

	AVANCE	FINAL
e) Gastos de Honorarios	0	0
f) Gastos de Operación	0	4.444.444
g) Gastos de Inversión	0	0
h) Gastos de Difusión	0	0
i) Otros	0	0
j) Total recursos rendidos		4.444.444 (e + f + g + h + i) =

k) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR O REINTEGRAR** 0 (d - j)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)
RUT
Cargo

Nombre (revisor - público) Esteban Delgado Sepúlveda
RUT
Cargo Revisor Financiero

Firma y nombre del responsable de la Rendición



**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Resumen del presupuesto presentado en la postulación

Nombre Sub-Item	Monto Entregado	OPERACIÓN								Saldo
		AVANCE		FINAL		ACLARATORIA		TOTALES		
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
Asignación del Responsable	\$ 4.444.444	\$ -	\$ -	\$ 4.294.444	\$ -	\$ 150.000	\$ -	\$ 4.444.444	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 4.444.444	\$ -	\$ -	\$ 4.294.444	\$ -	\$ 150.000	\$ -	\$ 4.444.444	\$ -	\$ -
TOTALES GENERALES	\$ 4.444.444	\$ -	\$ -	\$ 4.294.444	\$ -	\$ 150.000	\$ -	\$ 4.444.444	\$ -	\$ -
% RENDIDO	100%									



DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS ACLARATORIA									
TIPO DE GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	SUB-ITEM, CTA DE GASTO O EL NOMBRE QUE SE LE ASIGNE DE ACUERDO A LA POSTULACIÓN	MONTO EN \$	
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)					NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS
Operación	1	13-09-2015	5962100366	Otro	SII	Asignación del Responsable	Asignación del Responsable	\$ 150.000	
Total operación								\$ 150.000	
TOTAL RENDIDO								\$ 150.000	

